34- treinta y cuatro.

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA. – LOTE 6
CONSTRUPAR S.A.
Contrato S.G. MINISTRO Nº 423/2021.

Asunción, 03 de abril de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista, esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 423/2021

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplia el Artículo 71 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El CONSORCIO CG, encargada de la fiscalización, mediante Nota CCG MOPC N° 406 2024 de fecha recibida 20/03/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de mayo 2022 hasta enero 2024, en base al cual la contratista CONSTRUPAR S.A., solicita un total de 178 (ciento setenta y ocho) días.

La fiscalización declara haber verificado la presentación y que la misma se adecua a las observaciones planteadas en la Nota DCV N° 363/2024.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 20 de marzo de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista CONSTRUPAR S.A., Contrato S.G. MNISTRO Nº 423/2021, en el marco del Llamado MOPC Nº 69/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2DA TANDA – LOTE 6 – ID Nº 400.854.**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 178 (ciento setenta y ocho) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Lluvias y humedades en el periodo de mayo 2022 a octubre 2023

Plazo actual	Días de lluvias y sus consecuencias (1)	Días Prorrogables (2) = (1) - 8	Subtotal de días prorrogables (3) = (2)
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	15	7	7
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	10	2	2
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	11	3	3
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	11	3	3
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	17	9	9
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	23	15	15
Desde el 01/11/2022 al 30/11/2022	21	13	13
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	16	8	8
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	20	12	12
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	17	9	9
Desde el 01/03/2023 al 31/03/2023	15	7	7
Desde el 01/04/2023 al 30/04/2023	18	10	10
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	9	1	1
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	13	5	5
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	9	1	1
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	11	3	3
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	14	6	6
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	12	4	4
		TOTAL	**118**

Lluvias y humedades en el período de noviembre 2023 a enero 2024

Plazo actual	Días de lluvias y sus consecuencias (1)	Días Prorrogables (2) = (1)	Subtotal de días prorrogables (3) = (2)
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	11	11	11
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	10	10	10
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	11	11	11
		TOTAL	**60**

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos CAF FONPLATA, que corresponde otorgar en total 178 (ciento setenta y ocho) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.° 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Miguel Ángel Rivelli
Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV – MOPC

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C * DIRECCION DE CAMINOS *

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales